



**MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-16-LQ22, INICIATIVA “TRANSFERENCIA PARA FORTALECER GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DE CAMARONES” CÓDIGO BIP 40036966-0.**

**SANTIAGO, 20/ 05/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 01857/2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022 en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N°48 de 2022 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio; la solicitud de pedido, correspondiente al memorándum N°482, la Resolución Exenta N°1.689, ambas del año 2022 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°1.689, de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa “Transferencia para fortalecer gestión del recurso hídrico en el Valle de Camarones” Código BIP 40036966-0, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 12 de mayo de 2022, bajo el ID 870-16-LQ22.
- 2.- Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios/as públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
- 3.- Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-16-LQ22, para la ejecución de la iniciativa “Transferencia para fortalecer gestión del recurso hídrico en el Valle de Camarones” Código BIP 40036966-0, a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Miguel Encalada Maturana  
Roberto Fuentes Lagos  
Natalia Valenzuela Yáñez.

Suplentes:

Luis Guzmán Cáceres  
Cristian Salvo Erices

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al 17 de julio de 2022, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y plataforma Ley del Lobby [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**WILSON URETA PARRAGUEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional De Riego

PLUE/LTC/PVM/LNR/MRB

**Distribución:**

UNIDAD DE DESARROLLO  
UNIDAD DE CONTRATOS  
MARIANELA BERENICE MATTA LAGOS - coordinadora - unidad de desarrollo  
LUIS MATIAS GUZMAN CACERES - profesional de apoyo - unidad de desarrollo  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - coordinadora (s) - unidad de contratos  
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos  
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos  
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20239380&hash=1d95b>